



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Hatonuevo - La Guajira

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira,
Hatonuevo junio veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUTIVO
DEMANDANTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DEMANDADO: EISER ELIAS ZARATE PINTO Y OTRO
RADICACION: 44-378-40-89-001-2021-00070-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del C.P.C, se rechaza la presente demanda ejecutiva, promovida por el doctor **NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU**, obrando en su condición de apoderado judicial de la señora **LENA MARGARITA SERRANO VERGARA** y en contra de los señores **EISER ELIAS ZARATE PINTO y ELTSY NIEVES DIAZ**, toda vez que el término se encuentra vencido y no fue subsanado el defecto que adolece la misma.

Por lo antes expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO Rechazar la demanda de plano, por las consideraciones anotadas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO Ordénese el desglose de los documentos a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ